



SEP

ACTA RESUMIDA DE LA 44a. SESION

Presidente: Sr. ZAHID (Marruecos)
(Vicepresidente)

más tarde: Sr. DINU (Rumania)
(Presidente)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 103 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)*

TEMA 104 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993 (continuación)*

Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995

Modelo de nuevo formato para el presupuesto

Procedimientos y normas para la creación, eliminación, reclasificación, conversión y redistribución de puestos

Recursos extrapresupuestarios de las Naciones Unidas

TEMA 104 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993 (continuación)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/47/L.18, relativo al tema 61 l) del programa

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/47/L.2, relativo al tema 62 b) del programa

* Temas examinados simultáneamente. /...

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,

dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750,
2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Distr. GENERAL

A/C.5/47/SR.44

2 de septiembre de 1993

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

SUMARIO (continuación)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/47/L.14, en su forma revisada oralmente, relativo al tema 59 del programa

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/47/L.20/Rev.1, relativo al tema 97 del programa

TEMA 111 DEL PROGRAMA: ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

En ausencia del Sr. Dinu (Rumania), el Sr. Zahid (Marruecos),
Vicepresidente, ocupa la presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.50 horas.

TEMA 103 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 104 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993 (continuación)

Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 (A/47/7/Add.9, A/47/16 (Parte II) y A/47/358)

Modelo de nuevo formato para el presupuesto (A/47/7/Add.9 y A/47/16 (Parte II); A/C.5/47/3)

Procedimientos y normas para la creación, eliminación, reclasificación, conversión y redistribución de puestos (A/47/7/Add.9 y A/47/16 (Parte II); y A/C.5/47/4)

Recursos extrapresupuestarios de las Naciones Unidas (A/45/797; A/46/545; A/47/7/Add.9; A/C.5/46/56)

1. El Sr. STITT (Reino Unido), que interviene en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, dice que la reforma presupuestaria depende de la participación de los Estados Miembros en todo el proceso de elaboración del presupuesto como forma de promover un consenso sobre el nivel general de gastos y de asegurar la previsibilidad de las contribuciones de los Miembros. La determinación de prioridades es una etapa importante de ese proceso; la Comunidad Europea y sus Estados miembros apoyan las propuestas relativas a las prioridades que presenta el Secretario General en los párrafos 10 a 12 de su informe sobre el esbozo de proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 (A/47/358). El Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) recomendó que se continuaran estudiando esas propuestas a la luz de las esferas definidas en el párrafo 12 de la resolución 45/253 como prioridades con arreglo al plan de mediano plazo. Sin embargo, ya que el esbozo del Secretario General se refiere únicamente al presupuesto ordinario, es lógico que en este momento se examinen las posibles prioridades para la asignación de los recursos del presupuesto ordinario. Los propósitos y principios de la Carta deben considerarse un conjunto coherente y, efectivamente, las propuestas del Secretario General reflejan su reconocimiento de que la totalidad de los diversos objetivos interrelacionados de las Naciones Unidas debe recibir la importancia que merece. Por otra parte, su informe más reciente sobre la reestructuración (A/47/753) destacó atinadamente la importancia creciente que se asigna al fomento de los derechos humanos como uno de los objetivos principales y como un importante componente del desarrollo sostenible. Las Naciones Unidas es la única de las organizaciones

/...

(Sr. Stitt, Reino Unido)

multilaterales que posee la capacidad para lograr los objetivos del programa principal pertinente, siempre que también se proporcionen los recursos apropiados en el marco del presupuesto ordinario.

2. El Secretario General propuso una estimación preliminar de 2.410 millones de dólares en valores iniciales de 1992-1993 para el bienio 1994-1995, mientras que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP), utilizando para el cálculo una base algo diferente, recomendó una cifra ligeramente inferior sin indicar el porcentaje de aumento. En cualquier caso, tanto la consignación inicial para 1992-1993 como las estimaciones revisadas previstas incluyen elementos -gastos imprevistos y extraordinarios y el fondo para imprevistos- que no se incluyen en el esbozo. La Comunidad Europea y sus Estados miembros apoyan la petición del CPC de que se aclare el método de cálculo del crecimiento real y de que la Comisión Consultiva realice un estudio. Desde el punto de vista de la simplicidad y la transparencia, la nueva metodología constituye un claro mejoramiento, pero desde el punto de vista de la comparabilidad se necesita perfeccionarla. Al igual que en el pasado, el esbozo corresponderá a un único componente, aunque sea el más importante, del nivel general de recursos que deberá aprobarse el año próximo para el bienio siguiente. Existen diversos factores que pueden cambiar la tasa de crecimiento calculada por el Secretario General, como se indica en el informe del CPC (A/47/16 (Parte II), párr. 220) y, dado que la base estará constituida ahora por las estimaciones revisadas para el bienio 1992-1993, no puede haber ninguna certeza del nivel exacto de crecimiento hasta que termine el actual período de sesiones. Por consiguiente, la Comisión Consultiva ha continuado la práctica de actualizar tanto el nivel previsto de las estimaciones revisadas como el propio esbozo.

3. La Comunidad Europea y sus Estados miembros siempre han creído que el nivel de recursos propuesto por el Secretario General debería incluirlo todo. Sin embargo, si la Secretaría no puede o no quiere producir una estimación general a mediados de agosto en los años en que no se presenta el presupuesto, tal como se convino, podría comunicarse igualmente una cifra preliminar al CPC a tiempo para su período ordinario de sesiones, en vez de que el CPC se viera obligado a reunirse en una reanudación de su período de sesiones para examinar el documento pertinente. En cualquier caso, la Comunidad y sus Estados miembros ponen en duda que esté justificado aumentar el esbozo en exactamente la misma cifra que las estimaciones revisadas, puesto que la mayoría de necesidades adicionales de recursos que se planteen en 1993 como consecuencia de medidas adoptadas por la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones serán específicas de 1993 y no se repetirán en el próximo bienio. La Comunidad y sus Estados miembros toman nota de que las necesidades adicionales de personal para el bienio 1994-1995 se cubrirán mediante la redistribución en el contexto de la elaboración del proyecto de presupuesto por programas, proceso en el que deberían tenerse en cuenta las prioridades para los programas.

4. Habida cuenta de que todavía se está desarrollando el procedimiento para la elaboración del esbozo, la Comunidad y sus Estados miembros están dispuestos a aceptar la cifra de un nivel general estable de recursos

/...

(Sr. Stitt, Reino Unido)

recomendada por la Comisión Consultiva, siempre que otras delegaciones también estén dispuestas a hacerlo. Sin embargo, será necesario respetar esa cifra, una vez adoptada, como base para la elaboración del presupuesto por programas. La Comunidad y sus Estados miembros aceptan proceder con arreglo a la recomendación en la inteligencia de que continuará revisándose la metodología, también con respecto al trato de los gastos imprevistos y extraordinarios, y de que el propio proyecto de presupuesto será sometido a un atento escrutinio, particularmente en relación con los gastos de capital y las tasas de vacantes. Será necesario justificar de manera convincente toda propuesta relativa a un incremento general en valores reales.

5. Sobre la difícil cuestión del nuevo cálculo de costos, el esbozo anterior resultó contener un error considerable, que habría merecido explicaciones adicionales de la Secretaría o de la Comisión Consultiva. Actualmente sólo puede considerarse fidedigno el esbozo con los costos calculados en valores iniciales de 1992-1993.

6. Habida cuenta del volumen del fondo para imprevistos, la Comunidad Europea y sus Estados miembros convienen en que no es necesario modificar el nivel existente del 0,75% del presupuesto por programas. Por otra parte, su posición es que, una vez determinado para un bienio particular, el volumen del fondo no debe ser objeto de modificaciones, ya que ello sería contrario a la finalidad del fondo y significaría, en realidad, un regreso a la antigua práctica polémica y perjudicial de agregar nuevas consignaciones sin límite alguno a un presupuesto ya aprobado. Toda excepción a los nuevos procedimientos sería contraria al proceso de reforma y pondría en tela de juicio la pertinencia de la resolución 41/213.

7. La Sra. SJÖLANDER (Suecia), que interviene en nombre de los países nórdicos, se refiere al modelo de nuevo formato para el presupuesto presentado por el Secretario General (A/C.5/47/3) y celebra los esfuerzos realizados hasta la fecha para lograr los objetivos de simplicidad y transparencia. Con arreglo al nuevo formato, la primera parte del presupuesto ofrecería una descripción global de sus características principales y de la aplicación de prioridades y probablemente se redactaría en realidad como un documento separado. En la segunda parte del nuevo presupuesto debe prestarse atención a determinar las necesidades de los directores de los programas por una parte y de los Estados Miembros por otra, ya que una información excesivamente detallada podría considerarse una invitación a la microgestión por parte de los gobiernos. Las modificaciones del formato del presupuesto son oportunas en relación con la reestructuración de la Secretaría y las delegaciones nórdicas esperan que todas esas modificaciones se reflejen debidamente en el presupuesto para el bienio 1994-1995.

8. El seminario técnico especial celebrado en abril de 1992 para examinar la cuestión de la metodología utilizada para la elaboración del presupuesto por programas, en que participaron los países nórdicos, resultó útil y, como recomendó el CPC, debería seguirle un examen a fondo del plan de mediano plazo, que podría exigir cambios de mayor alcance.

/...

(Sra. Stölander, Suecia)

9. El documento presupuestario ideal que podría presentarse en un futuro no demasiado lejano debería incluir referencias generales al plan de mediano plazo vigente e indicar la forma en que un presupuesto determinado se ajusta a ese plan. Ello exigiría llevar a cabo una actividad de seguimiento y evaluación como base para las modificaciones constantes del proceso presupuestario.

10. Los países nórdicos celebran también la mayor transparencia de los recursos extrapresupuestarios que se logra en el nuevo formato del presupuesto. Estos países han propugnado desde hace mucho tiempo que los recursos voluntarios se presenten conjuntamente con los recursos del presupuesto ordinario de manera que los Estados Miembros puedan tener una visión global de todos los recursos disponibles para las actividades de las Naciones Unidas.

TEMA 104 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993
(continuación)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/47/L.18, relativo al tema 61 l) del programa (A/47/7/Add.11; A/C.5/47/50)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/47/L.2, relativo al tema 62 b) del programa (A/47/7/Add.11; A/C.5/47/64)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/47/L.14, en su forma oralmente enmendada, relativo al tema 59 del programa (A/47/7/Add.11; A/C.5/47/65)

11. El PRESIDENTE informa de que en las consultas officiosas que ha dirigido respecto de las consecuencias para el presupuesto por programas de los proyectos de resolución A/C.1/47/L.18, L.2 y L.14, en su forma oralmente enmendada, se ha acordado que pueden aprobarse todas las recomendaciones del Secretario General que figuran en las respectivas exposiciones de consecuencias para el presupuesto por programas, en la inteligencia de que la excepción a las normas relativas al reembolso de gastos de viaje y gastos conexos de los representantes gubernamentales se refiere únicamente al presupuesto por programas para 1993 y que, hasta que se haya concluido el examen general de esa cuestión, no constituirá un precedente.

12. Sugiere que, habida cuenta de lo antedicho, y sobre la base de la exposición de consecuencias para el presupuesto por programas (A/C.5/47/50) y de la recomendación de la Comisión Consultiva, la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, en caso de que aprobara el proyecto de resolución A/C.1/47/L.18, se requeriría una consignación adicional estimada en 79.500 dólares en relación con la sección 37 del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, con sujeción a las directrices para la utilización y funcionamiento del fondo para imprevistos aprobadas por la Asamblea General en la resolución 42/211.

13. Así queda acordado.

14. El PRESIDENTE sugiere que, habida cuenta de la estipulación mencionada, y sobre la base de la exposición de consecuencias para el presupuesto por programas (A/C.5/47/64) y de las recomendaciones de la Comisión Consultiva, la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, en caso de que aprobara el proyecto de resolución A/C.1/47/L.2, se requeriría una consignación adicional estimada en 203.200 dólares en relación con la sección 37 del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, con sujeción a las directrices para la utilización y funcionamiento del fondo para imprevistos aprobadas por la Asamblea General en la resolución 42/211.

15. Así queda acordado.

16. El PRESIDENTE sugiere que, habida cuenta de la estipulación mencionada, y sobre la base de la exposición de consecuencias para el presupuesto por programas (A/C.5/47/65) y de la recomendación de la Comisión Consultiva, la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, en caso de que aprobara el proyecto de resolución A/C.1/47/L.14 en su forma oralmente enmendada, se requeriría una consignación adicional estimada en 72.300 dólares en relación con la sección 37 del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, con sujeción a las directrices para la utilización y funcionamiento del fondo para imprevistos aprobadas por la Asamblea General en la resolución 42/211. También serían necesarias las modificaciones del programa de trabajo aprobado esbozadas en el párrafo 6 del documento A/C.5/47/65.

17. Así queda acordado.

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/47/L.20/Rev.1, relativo al tema 97 del programa (A/47/7/Add.12; A/C.5/47/55)

18. El PRESIDENTE sugiere que, sobre la base de la exposición de consecuencias para el presupuesto por programas (A/C.5/47/55) y de las recomendaciones de la Comisión Consultiva, la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, en caso de que aprobara el proyecto de resolución A/C.3/47/L.20/Rev.1, el Secretario General establecería una misión de observadores denominada Misión de Observadores de las Naciones Unidas encargada de verificar el referéndum en Eritrea (UNOVER) con el mandato descrito por el Secretario General en el párrafo 4 del documento A/C.5/47/55. La Asamblea autorizaría al Secretario General a contraer compromisos por un máximo de 2 millones de dólares, en espera de que se recibieran contribuciones voluntarias para esa operación. El compromiso conexo se trataría como un anticipo del Fondo de Operaciones, de conformidad con el párrafo 6.4 del Reglamento Financiero, y toda consignación adicional necesaria se trataría en el contexto del segundo informe sobre la ejecución.

19. Así queda acordado.

/...

20. El Sr. TEIRLINCK (Bélgica) dice que, de ser posible, esa misión de observadores debería financiarse con cargo al presupuesto ordinario.
21. El Sr. MERIFIELD (Canadá), dice que el procedimiento adecuado para tratar de manera excepcional una petición de este tipo relativa a una misión de observadores habría sido el propuesto por el Secretario General en el párrafo 21 de su exposición de consecuencias para el presupuesto por programas.
22. El Sr. KELLY (Irlanda) manifiesta su acuerdo con Bélgica y el Canadá.
23. El Sr. Dinu (Rumania) ocupa la presidencia.
24. El PRESIDENTE dice que los miembros de la Comisión procederán a celebrar consultas oficiosas sobre el tema 111 del programa.

Se suspende la sesión a las 11.25 horas y se reanuda a las 12.15 horas.

TEMA 111 DEL PROGRAMA: ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/47/11)

25. El Sr. SUZIEDĒLIS (Lituania) propone que, ya que en las consultas oficiosas que se acaban de celebrar no se ha llegado a ningún acuerdo sobre una propuesta presentada en la reunión anterior por el representante de Estonia en nombre de su propia delegación y de otras delegaciones, la Comisión debería aplazar su examen del tema.
16. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 12.25 horas.